



AZPIAZU, José Antonio: “Los balleneros vascos en Cantabria, Asturias y Galicia”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 3, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000, pp. 77-97.

U·M

UNTZI MUSEOA · MUSEO NAVAL

Donostia · San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Los balleneros vascos en Cantabria, Asturias y Galicia*

José Antonio Azpiazu

1. LA BALLENA, SÍMBOLO Y REALIDAD EN LA COMUNIDAD DE PESCADORES VASCOS

La presencia de los grandes cetáceos en la costa vasca ha generado no sólo una llamativa iconografía con insistente presencia de ballenas, sino que ha dado pábulo a historiadores para afirmar que estos enormes mamíferos marinos están en la base de la población costera vasca. Principalmente en la primera mitad del siglo XX existió entre algunos historiadores la tentación de vincular, en razón de causa y efecto, el poblamiento de muchas villas de la costa cantábrica a la actividad ballenera. Darío de Areitio opinaba que los vizcaínos obtenían de las ballenas pingües beneficios¹, pero Ramón Berraondo llegaba más lejos, afirmando que la caza de la ballena había constituido nada menos que «la principal industria de la costa vasca»². Historiadores más recientes que han estudiado el tema con relación a Cantabria aseguran que las ballenas constituían un negocio saneado en los siglos XIII y XIV³, aunque a todos supera la opinión de Mariano de La Paz Graells, quien en su libro, publicado en 1889, *Las ballenas en las costas oceánicas de España*, recoge una tradición arraigada en Luarca, Llanes y otras poblaciones de que tales zonas «se poblaron con el atractivo de la pesca de las ballenas»⁴.

Por otra parte, se asume como buena la idea de que fueron los vascos los auténticos iniciadores y maestros de la caza de la ballena. Bernard admite que fueron los vascos, y no los bretones, como se creía, los que iniciaron a los bordeleses en esa pesquería⁵. Los propios holandeses admitían, según afirma Fernández Duro, que la pesquería de la ballena «estaba entre manos de los vascongados»⁶. Los especialistas acreditan la presencia de préstamos lingüísticos relacionados con la ballena y su mundo, lógica derivación del predominio mantenido por los vascos en esta área⁷.

El presente trabajo se va a centrar, fundamentalmente, en un aspecto poco estudiado de la actividad ballenera vasca, que no es otro que la presencia de balleneros vascos a lo largo de la costa que va desde Cantabria hasta Galicia. Si es verdad que Terranova se ha llevado toda la admiración y ha mitificado las pesquerías de altura, no es menos cierto que la base y escuela para aquella epopeya tuvo tres plataformas sin las que no se pueden comprender las pesquerías transatlánticas. La primera fue la que dio origen e inspiración a la imaginería de los sellos municipales y los escudos con motivos de pesca de los municipios vascos costeros. La segunda, la expansión que se operó en la dirección de dicha pesquería que, desde por lo menos el siglo XIV, se produjo hacia el oeste cantábrico. La tercera, las pesquerías de Irlanda. Sin tener en consideración estas tres premisas no cabe entender el salto de nuestros marineros a las costas de Canadá.

Haré una corta mención al hecho de Irlanda, y en cuanto al estudio de la pesca local de la ballena, no estimo por el momento necesario incidir directamente en ello, dado que el estudio que abordo está más bien dirigido a la presencia de los balleneros vascos en aguas cantábricas de Santander, Asturias y Galicia⁸.

*. Este trabajo constituye una versión muy ampliada, elaborada y enriquecida de uno de los capítulos destinados a formar parte de un libro donde se aborda una panorámica más amplia de la pesca de la ballena por los vascos a lo largo del litoral cantábrico.

1. «La pesca de la ballena», RIEV, Bilbao 1971, G.E.V., T. 17, p. 194.

2. «Sellos medievales de tipo naval», RIEV, op.cit., T. 23, p. 132.

3. GONZÁLEZ ECHEGARAY, R.: *Balleneros cántabros*, Santander, 1978, p. 41.

4. TOBÍO FERNÁNDEZ, L.: «Aportazón ó estudo da historia da pesca da balea nas costas da Galiza», *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*, 1, p. 58. Este mismo autor señala que la población ballenera de Tapia se fundó al amparo de la presencia de balleneros vascos, cuyos apellidos han permanecido en la localidad (p. 62).

5. BERNARD, J.: *Navires et gens de mer à Bordeaux (vers 1400 - vers 1550)*, París, 1968, T.I, p. 218.

6. *Disquisiciones náuticas*, Madrid, 1996, T. VI, p. 301.

7. Aun sin conocer su procedencia, claramente vasca, se admite en otros idiomas el término «sarda» como propio de la ballena que se mueve en grupo, concepto que responde al «sardako balea» o «ballena de manada» con que bautizaron los vascos a determinada especie (ARRINDA, A.: *Euskalerría eta arrantza*, Donostia, 1977, p. 41).

8. He optado por obviar las menciones específicas a la pesca «doméstica» de la ballena por las comunidades vascas. Al efecto, remito al lector interesado a la reciente publicación de uno de los monográficos del Untzi Museoa, que cubre en lo básico la información sobre materiales que tocan estos aspectos: BARKHAM, M. & LÓPEZ LOSA, E.: «Pasajes, puerto pesquero», *Pasaia. Memoria histórica y perspectivas de futuro*, Donostia, 1999, pp. 74 y ss.

2. TERRANOVA, UNA REFERENCIA OBLIGADA

El fenómeno de la pesca de la ballena ha quedado indefectiblemente vinculado a Terranova, cuyo innegable carácter de epopeya nadie pone en duda. Pero corremos el riesgo de contemplar el fenómeno como si se hubiera producido espontáneamente, por arte de magia, desligado por tanto de unos antecedentes y un contexto del que se prescinde demasiado alegremente, como si los grandes logros fuesen acontecimientos cerrados en sí mismos, sin conexión con otras realidades que los han hecho posibles. Naturalmente, esta tendencia no sólo se produce en referencia al acontecimiento de Terranova y las grandes pesquerías transatlánticas. Por desgracia, se trata de un tratamiento demasiado habitual con relación a multitud de acontecimientos de primera magnitud que florecieron, sobre todo, en el irrepetible siglo XVI.

Una lamentable falta de crítica nos ha acostumbrado a admitir que, a lo largo de la centuria que se extiende desde finales del siglo XV a las postrimerías del siglo XVI, se produjeron una serie de fenómenos que aceptamos como si se tratara de cumplir un guión predestinado, cuyas bases y condicionantes por tanto ignoramos o, incluso, menospreciamos. Sólo se nos ofrece como investido de valor lo que ocurre en el Siglo de Oro, como si esta eclosión fuese un milagro desligado de acontecimientos anteriores y circunstancias paralelas. De esta época nos importan las grandes figuras, las hazañas inverosímiles, los descubrimientos deslumbrantes: la leyenda en que se ha llegado a convertir la realidad de la vuelta al mundo de Elcano constituye un buen ejemplo. El mito que se ha tejido en torno a un acontecimiento de innegable alcance deja en el olvido los hilos que sirvieron para tan rica y enmarañada urdimbre. Inconscientemente hemos terminado colocando al héroe en una peana que lo mantiene artificialmente alejado del común de los mortales, del resto de sus paisanos, sin los que, sin embargo, carece de significado. Desde esta perspectiva, la historia se convierte en una sucesión de hechos carentes de encanto debido a su radical desenfoque, puesto que repara en la anécdota y se despreocupa de los sistemas de vida, de aquello que constituye el hilo conductor que la vincula con nosotros a través del paso del tiempo y encierra ciertas claves de interpretación de los porqués de este tránsito indiscutiblemente azaroso.

Los espléndidos episodios escritos por nuestros marinos y pescadores en Terranova tampoco constituyeron un acontecimiento aislado. Pero nuestra historiografía se ha empeñado en presentarnos el, a la postre, corto intervalo de las pesquerías transatlánticas, como la quintaesencia de una heroicidad descolocada de su contexto, porque su relación ha prescindido de la base de operaciones de las que se alimentó y la ha dejado en un espléndido y engañoso aislamiento, como si se tratara de una hazaña que tuviera significación en sí misma. Precisamente las pesquerías medievales y el balleneo local y el de la cornisa cantábrica constituyeron el insustituible trampolín que permitió el salto más allá del Atlántico. Pero a ello contribuyó no sólo una indiscutible habilidad pesquera, sino un cúmulo de factores que de hecho permitieron a los vascos ser los dueños, durante varios decenios, de la rica costa canadiense que dispensaba una mina sin fondo de bacalao y ballenas⁹. Pero esta brillante situación hubiera sido prácticamente impensable, por ejemplo, si las circunstancias políticas del momento no hubieran colocado a los vascos en una posición óptima para hacer valer sus habilidades. Además, las expediciones hubieran sido impracticables sin la colaboración de la próspera construcción naval, sin la tradición pesquera adquirida a través de los siglos anteriores, sin los conocimientos de navegación generados durante los tres o cuatro siglos anteriores, y sin la colaboración del capital procedente del interior del País Vasco, incluyendo en ese proyecto poblaciones tan alejadas para la época como podrían ser Arrasate, Oñati, e incluso Gasteiz.

El esplendor del siglo XVI, también en el área de las pesquerías transatlánticas, está indefectiblemente unido al período dulce que, en verdad, duró poco y a la postre arrastró a las dramáticas secuelas que llevaron a oscurecer el panorama de la historia vasca hasta límites insospechados. Es en esa perspectiva donde este trabajo adquiere su pleno sentido y significado. La pesca de la ballena cantábrica, la hermana pobre, fue la que pagó la dote de las espléndidas bodas de las expediciones a Terranova, y la que, en gran medida, pagó las deudas de sus consiguientes frustraciones en las que, obviamente, a los vascos les cupo una muy escasa cota de responsabilidad.

9. Estas cuestiones están tratadas en mi tesis doctoral *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI. Mercaderes guipuzcoanos*, 2 vols., Donostia, 1990, T.I, p. 348 y ss., y más extensamente en *Itsasoa. Los vascos en el marco Atlántico Norte. Siglos XVI y XVII*, coord. HUXLEY, Selma, Donostia, 1987, p. 128 y ss.

3. LA CONEXIÓN CON OTROS ÁMBITOS ATLÁNTICOS: IRLANDA

Irlanda constituyó, en términos de intereses pesqueros vascos, uno de los destinos paralelos a Galicia, sobre todo en la época inmediatamente anterior a la eclosión de Terranova. Las expediciones a Irlanda fueron habituales para los marineros vascos. Las expediciones vascas a Irlanda aparecen muy temprano en la documentación. La costumbre de recurrir a la Chancillería, en fechas tempranas del siglo XVI, denota que la presencia en aquellos mares venía de bastante antes. En 1509 nos encontramos con una ejecutoria que exige el pago de cien ducados que fueron prestados por Lope Ibáñez de Rentería y Ramos de Muguruza, vecinos de Ondarroa, dinero entregado al maestre de nao Martín Zuri de Zubieta, vecino de Rentería, para preparar el fletamiento de una carabela¹⁰. Dos años más tarde (1511) nos encontramos con otro pleito que trata de dilucidar las cuentas de una armazón con destino a Irlanda, y en la que los contendientes son precisamente dos vecinos del interior: el demandante, Juan de Mendizábal, era vecino de Azpeitia, y el demandado, Beltrán de Iraeta, de Zestoa¹¹, lo que corrobora una tradición muy afincada en la sociedad vasca, en la que los negocios vinculados al mar no eran en absoluto ajenos a las poblaciones del interior.

En Cantabria regía la tradición de desplazarse en abril, tras la internada, a pescar a Irlanda, pesquerías que duraban hasta agosto. Se menciona que en Llanes se hallaban trece barcos preparados para ir a Irlanda el año 1521¹². Lo mismo se decía de los habitantes de Ribadesella en el siglo XVII, en que iban a pescar ballena a Irlanda, «lo mismo que los marineros de otros puertos asturianos»¹³.

En 1526 Domingo de Çestona, vecino de Hondarribia, se compromete a ir a la pesquería de bacalao a Irlanda como capitán, llevando su propia nao *Santiago*. Para ello se aprovisionará de sal en La Rochela. Una de las condiciones que pone Domingo de Çestona es que se le darán, a la vuelta, dos cargas de «pescado çeçial secado»¹⁴.

En un documento de 1561, época bastante tardía con relación a la persistencia de expediciones a Irlanda, nos encontramos con una declaración en la que se asegura que en la villa de Orio «han tenido y tienen naos de qualquier viaje que hayan hecho a la pesquería de ballenas y azeite dellas y bacallao y merluza y otros pescado así a Tierranueva como a Galizia, Irlanda y otras partes»¹⁵. Las comunidades pesqueras vascas estaban por tanto abiertas a diferentes destinos, y se movían allí donde las circunstancias permitían ganarse la vida practicando lo que mejor sabían hacer: pescar y comerciar. Pero las pesquerías de Irlanda, y las propias del Cantábrico, abren nuevas perspectivas sobre la presencia vasca en ámbitos más internacionales. Un dato a tener en cuenta, con relación a la apertura a otros pueblos, es la ambivalente conexión con los balleneros franceses, pescadores que mantienen un inestable equilibrio con relación a los de la Península Ibérica, por obvios motivos políticos, pero también por intereses poco confesables.

4. LA RELACIÓN CON LOS BALLENEROS FRANCESES: ENTRE LA COLABORACIÓN Y LA EXCLUSIÓN

Para los vascos de Hegoalde los vecinos de Iparralde eran, simultáneamente, por una parte hermanos y colaboradores y por otra enemigos, sobre todo debido a la competencia que existía entre ellos en cuestiones de pesca. Esta hostilidad se agravaba particularmente en tiempos de conflictos políticos entre los reyes españoles y franceses, circunstancia que se hacía presente sobre todo en el mar, punto de contacto ineludible entre ambas comunidades.

Un documento ya clásico, citado por diversos autores, y existente también en la documentación provincial¹⁶, recoge la prohibición de Carlos V de que los extranjeros vayan a pescar ballenas a Galicia. La queja venía formulada por Gipuzkoa. Paradójicamente, el año de la promulgación de esta prohibición nos encontramos con un documento en el que Juan de Bidari, vecino de Lekeitio, acompañará a pescar a Galicia, junto con tres compañeros, al vecino de Donibane Garazi Antón de Barría¹⁷.

10. Arch. Chanc. Vallid., Registro de Reales Ejecutorias, 243-12.

11. Arch. Chanc. Vallid., Pl. Civ., Taboada (Olv.) 3178-5.

12. CASTAÑÓN, L.: «Notas sobre la pesca de la ballena en relación a Asturias», *Boletín del Instituto Asturiano*, 51, 1964, p. 49.

13. *Ibidem*, pp. 61-2.

14. Archivo Histórico de Protocolos, Oñati, en adelante AHPO, Hondarribia L. 296, f. 206.

15. Arch. Dioc. Iruña, Pl., Aguinaga 3-12, 1561-3.

16. Archivo General de Gipuzkoa, en adelante AGG, JD, JM, 2/12/7.

17. AHPO, Hondarribia L. 292, f. 13.

La reglamentación sobre la participación o exclusión de extranjeros en la pesca de la ballena proviene de la Corona, aunque a veces responde a la petición de las cofradías o concejos. Al antes citado documento de Carlos V, expedido en Bermeo, y que respondió a una petición de la Provincia de Gipuzkoa¹⁸, se siguen otros, como el de 1530, éste a instancias nuevamente de Gipuzkoa; y en 1634, a petición de los propios gallegos, que alegan que vienen muchos pescadores extranjeros y dejan todo sucio con sus desperdicios, se repiten dichas prohibiciones¹⁹.

Un historiador francés asevera que los armadores bordeleses confiaban sus navíos a marineros de San Juan de Luz para ir a pescar ballenas en Galicia²⁰, pero tenemos muchas más noticias de vecinos de Iparralde que colaboraban con marineros de Hegoalde. Cuando no se trata de colaboración personal es una inversión en los viajes, como hace Juanes de Ansogarilo, vecino de Donibane Lohizune, quien presta cuarenta y cinco ducados al hondarribitarra Lorenzo de Durango para que le sean pagados en barricas de grasa en Malpica. El precio estipulado para cada barrica será de tres ducados, lo que le dará derecho a quince barricas de grasa, en cuya elaboración se deben excluir cola y alas, obviamente de inferior calidad²¹.

La colaboración francesa se fue haciendo más necesaria a medida de que los marineros de Hegoalde fueron perdiendo los medios para organizar ellos solos las expediciones balleneras, que exigían barcos y dinero para la armazón²². Al filo del 1600 se hace cada vez más presente la presencia de capital y de barcos del otro lado de la frontera. Esto, que era algo conocido por la comunidad de balleneros, se refleja por ejemplo en el contrato que se suscribe con el atalayero de Mutriku, a quien se asegura que se le pagará lo que ganan los marineros que tripulan «en chalupas de bretones y franceses», dejando claro que la intervención en las expediciones de Hegoalde no sólo era un hecho, sino que incluso servía como referencia del pago de soldadas, etc.²³.

Los foráneos que muestran interés por la ballena cantábrica son prácticamente todos los que operan en la costa atlántica: ingleses, holandeses, franceses y, cómo no, vascos, éstos amparados en su privilegiada condición de su vinculación a la corona castellana. Aparte de los vascos del sur, son los franceses los que más frecuentan estas costas, pero conocemos actividades conjuntas entre vascos de ambos lados del Bidasoa. En 1527 llegó a San Ciprián una nao de supuestos franceses, y el juez pretendió prohibirles hacer carga y descarga en tal puerto, ordenándoles que saliesen del puerto «dentro de un día natural», autorizando sin embargo a los vecinos que les pudiesen «tomar las vallas y pescado», pues se trataba de balleneros. Éstos se quejaron de la medida al concejo de Viveiro, a cuya jurisdicción pertenecía San Ciprián, alegando que no eran franceses, «antes eran viscaínos y basallos de su magestad y conocidos», lo que les daba derecho a retener sus ballenas y no sacar las mercaderías a tierra, tal como se pretendía²⁴.

5. LA SALIDA NATURAL AL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

*«En Galicia no pescaban los naturales,
pero consentían que lo hicieran los vascongados,
arrendándoles el usufructo de ciertos ríos y puertos»²⁵*

C. Fernández Duro

La cornisa cantábrica ha constituido, desde la Baja Edad Media, una extensión natural de las actividades marineras vascas. Sería un error pensar que los vascos se acercaron a Galicia, y todavía más a Asturias o Cantabria, exclusivamente a la pesca de la ballena. El ineludible expansionismo, la voluntad de buscar nuevos ámbitos donde actuar y hacerse presente en diferentes facetas que habían de ayudar en la búsqueda de nuevas zonas pesqueras y de intercambio, resultaron determinantes en la actitud de la sociedad vasca, que en su imparable crecimiento buscaba nuevos mercados y áreas de pesca. A partir del siglo XII, donde toma fuerza la base urbana e institucional de las provincias costeras vascas, la fundación de las

18. GONZÁLEZ DE ECHEGARAY, R.: *Balleneros cántabros*, op.cit., p. 102.

19. *Ibidem*, p. 103.

20. BERNARD, J.: *Navires et gens de mer à Bordeaux...*, op.cit., (T.I, p. 218),

21. AHPO, Hondarribia L. 332, f. 38, año 1542.

22. Esta tendencia se aprecia claramente en los datos que aportó en *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI. Mercaderes guipuzcoanos*, 2 vols., Donostia, 1990, T.I, p. 354 y ss.

23. AHPO, Mutriku, L. 2601, f. 198.

24. «Aportazón ó estudo da historia da pesca da balea nas costas da Galiza», op.cit., pp. 89-90.

25. *Disquisiciones Náuticas*, op.cit., p. 290.

villas supone un inequívoco exponente de una expansión económica y social que necesita nuevos espacios, entre los que el ámbito pesquero supone sólo un exponente, aunque con un significado muy particular.

Las pesquerías de ballenas se entrecruzaban con las exigencias mercantiles, de modo que los viajes a Galicia o Asturias significaban para los vascos, paralela o alternativamente, visitas que buscaban colocar sus productos a cambio de conseguir aquellos que les permitieran completar su dieta. Tampoco era infrecuente que los vascos, sobre todo en épocas de penuria de hierro, viajaran a Galicia con el exclusivo empeño de buscar bebida o alimento; incluso aprovechaban los viajes de los propios balleneros para transportar, de ida o de vuelta, las mercancías oportunas, bien aprovechando el espacio vacío a la ida, bien cuando venían de vuelta de vacío, si la fortuna en las pesquerías les hubiera sido esquivada.

Las modalidades que generan pesca y comercio producen tantas combinaciones, que se llega incluso a viajar rumbo al Oeste con la única finalidad, aunque pueda sonar un tanto contradictorio, de comprar grasa de ballena en el mercado gallego. Sin olvidarnos, naturalmente, del hecho de que la costa entre Hondarribia y Sevilla, tan transitada por la marinería, convertía a Galicia o Asturias en zona de paso, y por tanto de entrada; espacios destinados a convertirse en mercados potenciales, dentro del estilo propio de la navegación de cabotaje. La costa oeste del Cantábrico constituía para los vascos un área en la que las relaciones distaban mucho de reducirse a la pesquería de ballenas, aunque ésta tuvo una especial relevancia y significado.

5.1. Unas relaciones consolidadas: Galicia como destino mercantil

Los mercaderes vascos tenían tanto empeño en colocar en Galicia sus productos, sobre todo el hierro, como en conseguir a cambio, principalmente, dos productos muy apreciados en el mercado vasco: la sardina gallega y el vino de Ribadavia. Imaz, al dibujar el panorama pesquero vasco de finales del siglo XVI, reconoce que mucha de la sardina consumida en el País Vasco a finales del siglo XVI provenía de Galicia²⁶. En 1541 el propio alcalde de Hondarribia marcha a Galicia «para traer dende ciertas mercaderías así de vinos de Ribadavia como de sardina blanca arencada»²⁷. En los años noventa del siglo XVI, esta relación con Galicia se vuelve muy intensa²⁸. Los contratos notariales denotan una enorme actividad de intercambio con los puertos gallegos, sobre todo en Hondarribia. Los productos que se ofrecen van del hierro a las armas, y del centeno al cáñamo, comprando a cambio las consabidas sardinas y vino: en un concierto de 1596 entre Jacobo de Azaldegui, vecino de Hondarribia, y Miguel de Oguellurreta, de Hernani, se establece lo siguiente: «e dixeron que entre ellos ha habido dares y tomares y quantas en estos quatro años y medio... ha hecho cargazones de mercaderías desde la villa de San Sebastián al reyno de Galicia», comprando a cambio vino y sardina arencada²⁹.

Si Hondarribia, quizá por la constante premura de abastecer a una población militar permanente en la plaza fronteriza, muestra una clara querencia a relacionarse comercialmente con Galicia y mantiene un intermitente pero activo intercambio de hierro vasco con vino y sardinas gallegos, otras poblaciones costeras no le quedan a la zaga. El caso de Mutriku es paradigmático, y no puede ser ajeno a este hecho la permanente relación de este puerto con las expediciones balleneras a Asturias y Galicia. Según todos los datos, no cabe duda de que el comercio y el balleneo se complementan como dos actividades que consiguen ensanchar las relaciones entre Mutriku y Galicia a todo el año: más con carácter de cacería de ballenas en invierno, y con predominio del comercio durante el resto del año.

A mediados del siglo XVI se percibe un activo movimiento mercantil de marineros mutrikuarras hacia Galicia: así nos encontramos con que en 1558 Jacobo de Ibaseta, conocido mercader, organiza un viaje con «qualesquier mercaderías... de ida y vuelta a Galicia»³⁰, y en 1563 una señora de la misma villa, Doña María Sebastián de Aizarna, entrega siete ducados para que Pedro de Askarza, quien está a punto de salir de viaje con su pinaza, los utilice en Galicia para emplearlos en la compra de sardina³¹. Durante las primeras décadas del siglo XVII esta relación comercial, que coincide con una gran presencia de balleneros de Mutriku en Galicia, se revela como especialmente activa. Esta relación rompe incluso con la tradición

26. IMAZ, José Manuel: *La industria pesquera en Guipúzcoa a finales del siglo XVI*, Donostia, 1944, pp. 48-9.

27. AHPO, Hondarribia, L. 311, f. 104.

28. Ver en AZPIAZU, José Antonio: *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI...* op.cit., T.I, pp. 341-346.

29. AHPO, Hondarribia, L. 404, f.99.

30. AHPO, Mutriku, L. 2577, f. 13.

31. AHPO, Mutriku, L. 2578, s.f.

de productos habituales, como se observa por el fletamiento de una pinaza «de doce o trece botas» que está cargada de centeno y saldrá rumbo a Galicia³². A modo de meros ejemplos, en 1612 detectamos el fletamiento de una zabra que lleva 146 quintales de hierro, y se ordena que de vuelta se traigan veinte pipas (de vino, obviamente), y en 1617 Joanes de Aguirre lleva hierro a La Coruña, y queda a su discreción en qué ha de emplear el dinero obtenido con su venta³³.

Ese mismo año se ofrece otro contrato con destino a Asturias o Galicia, con la única finalidad de comprar mercaderías en tales destinos³⁴. En 1621 sale de la villa una zabra cargada de hierro, pero con la orden de ir a buscar mercados, esto es, en primera instancia debe buscar la venta en Galicia, y si no lo consigue, debe pasar a Portugal³⁵, aunque la referencia habitual en esta tesitura son las «Islas de Bayona», en parte como frontera y en parte como lugar a propósito para obtener el solicitado vino de Ribadavia.

Un contrato fechado en 1634 en Mutriku nos ofrece la riqueza de materiales que los vascos dirigían hacia Galicia en una sola expedición³⁶. Se trata de una época propicia para este tipo de operaciones, porque es verano, y para las pesquerías de ballena habrá que esperar al invierno. Juan de Ugarte, vecino de dicha villa, prepara el viaje para adquirir sardinas y otras mercaderías, y a cambio ofrecerá una amplia gama de materiales: ocho quintales de acero, ocho carros de brea, ocho piedras muelas, cuatro arcabuces de chispa y ocho docenas de tijeras. Además, la expedición lleva cuatrocientos reales. Una rica gama que ofrecer en un mercado gallego ya consolidado para los marineros vascos.

Más cercano a nuestro propósito de reflejar el mundo de la caza de ballenas, y más directamente relacionado con los propios balleneros, que con frecuencia eran a la vez mercaderes, resultan los documentos en los que, sin ambages, los fletamientos a ballenas se mezclan con propósitos de comercializar el propio producto de la pesquería o de aprovechar el viaje, destinado originariamente al balleneo, para llevar y/o traer mercaderías de aquellos parajes, dependiendo de las posibilidades que la oportunidad o la suerte de la pesca les deparara.

En el contrato de Lorenzo de Durango, vecino de Hondarribia, que va a Malpica de pesca, se contempla la posibilidad de vender las 45 barricas previamente pagadas en concepto de almacén, «en el puerto de Malpica o sus comarcas», y se explicita la oportunidad que en ese caso se emplee su valor «en pipas o barricas de vino o otras mercaderías de allá»³⁷.

Mucho más chocante y hasta intrigante resulta la disposición adoptada por los componentes de una expedición de Mutriku que va con una zabra a pescar ballenas a Galicia. Sabiendo que de Orio salía, también hacia Galicia, otra expedición de balleneros que utilizaban una pinaza, embarcación considerada más segura, confían a un compañero que viaje en dicha pinaza con la única finalidad de asegurar el dinero que le han entregado para emplearlo en la compra de mercaderías. La medida, adoptada en época de guerra y por tanto en un ambiente de previsibles ataques corsarios, denota que pesca y comercio se aliaban en estos viajes, actuando los marineros como pescadores y a la vez como mercaderes³⁸.

La costa de Galicia, como es fácil de imaginar, se convertía en invierno, época de la presencia de los vascos y otros balleneros, en un animado escenario en el que se mezclaban las actividades pesqueras con las mercantiles. Pero aparte de los conocidos productos de hierro, sardina y vino, se añadía el del propio saín o grasa de ballena, convertida en oferta mercantil. En este mercado competían los pescadores con los propios lugareños, quienes habían adquirido la mercancía por derechos cobrados a los pescadores foráneos en concepto de arriendos, sea por compra directa de grasa, por intercambio o quizá por participar directamente en la pesca, como de hecho se acostumbraba hacer en la zona del Principado.

En 1582 dos vecinos de Getaria, Joanes de Arbizu y Santiago de Serixubía, alquilan por 64 ducados a Martín de Quadra, vecino de Músquiz, el bajel que éste habitualmente utilizaría en el transporte de mineral de hierro, para que llegando a Malpica carguen en el bajel «pesca de ballenas» y traerla posteriormente a Getaria. Este contrato no carece de sentido por realizarse en agosto, fuera por tanto de la época propia del balleneo: ya que no la propia pesca, el intercambio podía abarcar las distintas épocas del año³⁹. En este ambiente en el que pesquerías y comercio se entremezclan resultan comprensibles las disposicio-

32. AHPO, Mutriku, L. 2607, f. 117.

33. AHPO, Mutriku, L. 2602, f. 62.

34. AHPO, Mutriku, L. 2602, f. 15.

35. AHPO, Mutriku, L. 2603, s.f.

36. AHPO, Mutriku, L. 2624, s.f.

37. AHPO, Hondarribia, L. 315, f. 65.

38. AHPO, Mutriku, L. 2577, f. 33.

39. AHPO, Zumaia, L. 3310, f. 66.

nes tendentes a aprovechar el viaje a las pesquerías de Galicia para intercalar otros objetivos complementarios.

En un viaje a Galicia que organiza Juan de Aguirre Plaza, vecino de Mutriku, a la pesquería de ballenas a San Martín de Arenas, leemos la siguiente cláusula: «durante el tiempo de la dicha costera y ballenería deste año puedan servirse de la dicha pinaça en flete de qualquiera mercadería suya o ajena»⁴⁰. En resumen, se trataba de embarcaciones polivalentes, tanto en el ámbito técnico como en los objetivos para los que se las utilizaba.

Los propios gallegos se interesaron por permitir pescar ballenas a los vascos y sacar rendimiento de esa actividad. La relación comercial que este fenómeno propiciaba animó a mercaderes gallegos a interesarse por participar en el negocio. El año 1636 Pedro de Ibarra, un maestro de pinaza de Mutriku, cargó en La Coruña, de vuelta de Sevilla, grasa de ballena con destino a Bilbao⁴¹. Los que proporcionaban la mercancía, 44 barricas de grasa, eran el coruñés Diego de Escudero y Pedro de Olmos. Tuvieron problemas por el estado de la mar, y en vez de entrar en Portugalete tuvieron que acudir a Mutriku, con el propósito de trasladar más tarde la mercancía a Bilbao. En torno a la caza de la ballena se generaban intereses muy apetitosos, y el comercio de los productos del cetáceo se añadía al tradicional comercio de cabotaje que se ejercía a lo largo de la costa cantábrica. No había por tanto una única modalidad de pesquería que cerrara el paso a otras posibilidades, como sí parece que ocurrió en Terranova, donde las circunstancias eran diferentes.

Dentro de la línea de los propios gallegos comercializando grasa de ballena nos encontramos en 1615 con un caso que lo confirma plenamente. Así lo ratifica la presencia en Deba de mercaderes gallegos con cargas de grasa. Uno de ellos, Ferrán González, es vecino de Burela, conocido puerto pesquero frecuentado por vascos. Los mercaderes gallegos declaran que «hemos vendido en esta villa de Deva a Juan de Gámiz, vecino de Vitoria, setenta y seis barricas de grasa de ballena»⁴². El precio de cada barrica era de trece ducados, y tras haber pagado la alcabala se encontraron con que no podían comprar en Deba mercaderías para invertir los cuatrocientos ducados que habían obtenido. Esto les empuja a pedir permiso para viajar con dicho dinero a Donostia o Bilbao, con la determinación de emplear dicho dinero en mercaderías para llevar a Galicia.

5.2. La incidencia de las pesquerías cantábricas en la documentación vasca

La documentación refleja de manera fidedigna la importancia que las expediciones a Galicia suponían en la vida cotidiana de la comunidad pesquera vasca. Esta importancia halla eco incluso en determinadas medidas adoptadas por las Juntas Generales. En 1533, en la reunión de Hernani, se formula una petición de apoyo económico para los gastos derivados de un pleito que se había abierto en Galicia a cuenta de la pesca de ballenas⁴³. Medio siglo más tarde, en una reunión de las Juntas de Gipuzkoa, queda reflejada la preocupación de la Provincia por las dificultades que tenían los marineros vascos para salir a pescar ballenas, debido a los continuos embargos de navíos. Al preparar las conversaciones con García de Arce, Capitán General de la Provincia, el tercer punto expresa la preocupación sobre que «a los que tenían hechos armazones para la pesca de ballenas en Galicia e naos cargadas para Francia y otras partes de donde podían bolber fácilmente para el tiempo que se aprestasen las naos de la Armada en esta Provincia se les había hecho grande daño y lo mandase reparar»⁴⁴.

En el ámbito privado, en un solo año nos encontramos en una villa pesquera como Mutriku varios documentos referentes a medidas adoptadas por pescadores en previsión a problemas cuando salían rumbo a Galicia, y de ese modo poner orden en la economía familiar. La principal destinataria de estas medidas es la esposa, que va a quedar sola por espacio de cuatro o cinco meses, de modo que no se halle desamparada ante cualquier emergencia que exigiera realizar compras, ventas, intercambios, etc. Se trata de las conocidas «licencias maritales», que otorgan a la esposa el mismo poder judicial que amparaba al marido⁴⁵. En esta misma villa nos encontramos con la declaración de Domingo de Asín, quien confiesa:

40. AHPO, Mutriku, L. 2605, s.f.

41. AHPO, Mutriku, L. 2624, s.f.

42. AHPO, Deba, L. 1943, f. 83.

43. *Registro de las Juntas Generales celebradas por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa en la villa de Hernani, 14-24 Nov. 1533*, San Sebastián, 1927, p. 17.

44. *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa (1581-1583)*, a cargo de DÍAZ DE SALAZAR, L.M. y AYERBE, M.R., Donostia, 1990, T. VIII, pp. 278-9.

45. AHPO, Mutriku, L. 2599, f. 81.

«entiendo hacer ausencia desta tierra a ir a pesca de ballenas a Galicia y otras partes»⁴⁶: da poder y licencia marital a su mujer, a la que faculta para que cobre recibos, e incluso para que arriende la casa o parte de ella, quizá con destino a recibir en ella a marineros de paso, etc.

Uno de estos poderes obtiene una triste respuesta documental, pues a la licencia del marido se replica durante su ausencia con el testamento de la esposa, que se siente morir. Pero no menos curiosas resultan algunas cláusulas de este testamento. En el mismo se describe que la testamentaria, Sebastiana de Jausoro, dispone de ciertos bienes, y a su cama de moribunda se acercan dos personajes muy conocidos en el panorama social de Mutriku: el presbítero Don Juan de Ibarra Elormendi y su hermano Pedro de Ibarra Elormendi. La presencia de Pedro, uno de los protagonistas de un célebre rapto ocurrido quince años antes⁴⁷, no era gratuita: verdad o mentira, quizá como una maniobra al amparo de la ausencia del marido, el hermano del clérigo y hombre poderoso en la villa presenta ante la moribunda una demanda basada en una escritura en la que dice acreditarse la deuda de once ducados a favor de Ibarra⁴⁸.

Por otra parte, en la misma línea que ocurría con el resto de los negocios en el País Vasco, en los que tomaba parte, con sus aportaciones, tanto gente poderosa como gente humilde, un caso curioso de participación económica en las pesquerías de ballena en Galicia nos lo muestra un presbítero de Orio, Juan de Urreizti. Este cura, con una fama ciertamente poco ejemplarizante de juerguista y vividor, había dado dinero, «a pérdida o ganancia», para emplearlo en negocios marítimos, inversión que se especifica aclarando que «ha tenido trato y grangería por mar en armaciones de ballenas dándoles dinero para las jornadas de Galicia»⁴⁹.

Durante la primera mitad del siglo XVII esta presencia documental referente al balleneo en Galicia permite vislumbrar una actividad equiparable a la época anterior a la eclosión de Terranova. No parece gratuito adelantar la hipótesis de que, tras la prodigiosa época de las pesquerías transatlánticas, que perduró al más alto nivel hasta los años setenta, la tendencia a las expediciones menores a Galicia y Asturias se presentó como una alternativa válida, y esta interpretación se convierte en plausible teniendo en cuenta lo insinuado al respecto por el historiador Isasti, en el sentido de que el riesgo y el momento poco propicio desaconsejaban atravesar el Atlántico a favor de visitar ámbitos más cercanos y tradicionales.

Incluso muy adelantado el siglo XVII, cuando se habla de que la cantidad de ballenas había descendido ostensiblemente, nos encontramos con expediciones vascas a Galicia. El 24 de septiembre de 1636 Joaquín de Olabarrieta, vecino de Deba, se apresta para pasar a Galicia a la pesca de la ballena⁵⁰. En esta misma villa aparecen otros dos documentos del año 1645 con referencias a las mencionadas expediciones y la presencia en Galicia. Uno de ellos es un testamento que ofrece noticias muy sugerentes. De hecho, Marina de Ibia, que se halla moribunda, declara que «Cristóbal de Arias mi marido está en el reino de Galicia a la pesquería de ballenas», y diversas cláusulas ofrecen noticias referentes a las actividades balleneras y en general al trato con Galicia. En dichas cláusulas aparecen varios vecinos de Elgóibar (hay que tener en cuenta que Alzola, punto vital del comercio de la ballena, pertenecía a Elgóibar) los cuales debían diferentes cantidades de grasa de ballena y de sardina, ésta seguramente procedente de Galicia⁵¹.

Otro caso que se ofrece ese mismo año trata de una demanda de Ursola de Leizaola, quien acusaba a Pedro de Iñar de haberle privado de su virginidad. Ante el nulo éxito de la querrela ante el corregidor, rondaba la sospecha de que gente poderosa había intentado «ataxar los dichos pleitos» proponiendo arreglos, se recurrió a la instancia eclesiástica, Pamplona, dado que se quería arreglar el matrimonio de Pedro con Mariana de Ajarrista, bajo la promesa de que «le hayan de dar y pagar a la dicha Ursola de Leizaola veinte ducados pagados de vuelta de Galicia a donde está, (el tal Pedro) para haçer viaje a pesquería de ballenas», y del que se dice que se espera su vuelta para marzo⁵².

5.3. Una cultura ballenera común

Resulta casi innecesario explicitar «lo vasco», como si se tratara de algo novedoso o diverso, al referirse al mundo de las pesquerías de la ballena en Cantabria, Asturias o Galicia. En realidad, existe una «cultura común» que se extiende a lo largo de la costa cantábrica. Muchas de las facetas que creíamos como

46. AHPO, Mutriku, L. 2599, f. 136.

47. AZPIAZU, José Antonio: *Historia de un rapto*, Donostia, 1999.

48. AHPO, Mutriku, L. 2599, f. 89.

49. Arch. Dioc. Iruña, pl. Treviño 281-30, año 1619.

50. AHPO, Deba, L. 1974, f. 140.

51. AHPO, Deba, L. 1976, f. 48v.

52. AHPO, Deba, L. 1976, f. 23.

propias del País Vasco las encontramos en las zonas vecinas, e incluso en la relativamente alejada Galicia. Quizá debido a estos elementos comunes se pueda explicar una relación tan fluida entre las distintas comunidades alojadas a lo largo de la costa del norte de la península, y las lógicas similitudes que afloran al investigar en diversos ámbitos el mundo de las pesquerías de la ballena. Los parecidos son llamativos, y aunque no es fácil decidir quién influyó sobre quién, existen claros indicios de que la presencia vasca («vizcaína», casi siempre, en la documentación, aunque el término es aplicable también a Gipuzkoa) en las costas del oeste cantábrico es muy temprana, a lo que es necesario añadir el hecho fundamental de que los vascos pescaban ballenas en épocas en las que otros no conocían ese arte.

De todos modos, merece la pena, antes que estudiar la presencia específica de los vascos en aquellos parajes, observar que existió en los mismos, e incluso que ha permanecido hasta nuestros días, una presencia del «elemento ballena» en la toponimia, las construcciones, las denominaciones, incluso en la literatura; en fin, en un cúmulo de aspectos que convierten al resto de comunidades cantábricas en muy similares, en multitud de aspectos, a la vasca con relación a la pesca de la ballena. Sorprende incluso el hecho de que se hayan mantenido hasta épocas recientes muchas edificaciones relacionadas con la industria de la ballena que en el País Vasco se conocen casi exclusivamente a través de la documentación. Es posible que ello sea debido a que los grandes cambios que han sobrevenido en el País Vasco hayan precipitado la desaparición de estos interesantes vestigios de nuestro pasado. ¿En qué aspectos se denota una cultura de la ballena similar a la vasca a lo largo de la costa cantábrica, desde Santander hasta Galicia?

Literatura y tradiciones populares se dan la mano para corroborar una presencia de la pesca de la ballena en la sociedad cantábrica. Antonio A. Rey Escáriz⁵³, mencionando la *Descripción del Reino de Galicia* del Licenciado Molina, de mediados del siglo XVI, cita el verso siguiente:

«Y luego Cayón, do bien se trabaja
Matar sus ballenas, que no es chica alhaja
Pues sacan aceite y en gran muchedumbre,
El cual no se come, mas para la lumbre
Se hace la oliva muy poca ventaja»

Luciano Castañón⁵⁴, por su parte, da por bueno y como propio de Llanes un antiguo cantar que dice:

«Voy a pescar ballenas
por anchos mares.
Ay, si diviso apenas
sus costillares.
A la mar me llevan,
¿cuándo volveré?»

Al igual que historiadores vascos como Isasti o Larramendi, en general más propensos a resaltar la faceta heroica del enfrentamiento con el cetáceo, Castañón pone de relieve el desamparo al que los marineros se exponían en semejante pesca con medios tan precarios, al mismo tiempo que nos deja un retrato del enfrentamiento a la ballena perfectamente identificable con el ámbito vasco: «No puede uno menos de admirar a tales balleneros –de seis a diez– que a remo se aventuraban en tales embarcaciones frágiles, largas de eslora, con el arponero –humano y enhiesto mascarón– en la proa afinando su puntería con la intención de herir, a ser posible, debajo de la aleta, y ya una vez lanzado el primer arpón, soltar otros, todos ellos con una marca que los personalizara, para así luego identificarlos y saber quién había sido más preciso en el lanzamiento»⁵⁵.

Pero a este relato se añade un rosario de residuos arqueológicos de la cultura material o descripciones muy recientes de interesantes aspectos de la misma⁵⁶, aspectos muchos de ellos perdidos en la tradición cultural vasca. La toponimia conserva el término «atalaya», además de accidentes geográficos costeros denominados «El Ballenato» o «Ballenín» por similitud al monstruo marino, e incluso un «camino de ballenas». En varias localidades costeras asturianas, tales como Llanes o Gijón, se conservan edificaciones o ruinas de la «casa de la ballena», y la utilización de huesos del animal para asientos o incluso para edificaciones constituye un elemento de cultura material que ha llegado hasta nuestros días. En paralelo a la conocida costumbre marinera vasca de proporcionar en la dote elementos para la pesca, un contrato dotal

53. «La pesca de la ballena en las costas gallegas», *Boletín de la Real Academia Gallega*, nº 62, (1912), p. 34.

54. «Notas sobre la pesca de la ballena en relación con Asturias», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 52 (1964), p. 40.

55. *Ibidem*.

56. Castañón refiere, a lo largo de su ilustrativo artículo ya mencionado, los elementos que describo a continuación.

del siglo XV referenciado por Jovellanos habla de que a la novia se le transmiten «los aparejos de la pesca de la ballena». Resulta asimismo asombrosa la coincidencia entre las costumbres de los balleneros vascos y asturianos a la hora de beneficiar la ballena, su reparto, la almoneda realizada con candela encendida, e incluso la vigilancia de las autoridades para velar por la buena disposición de los aparejos balleneros para permitir la participación en la caza.

A la recurrente iconografía ballenera de los municipios costeros, donde las ballenas, los esquifes, los mariñeles y el arponero en actitud desafiante quedan plasmados como palmaria referencia a su incontable vocación ballenera, se suman otros restos y referencias relacionadas con la mencionada actividad. Fernández Duro se suma a los autores gallegos incorporando datos similares para la cornisa cántabra. Asegura haber visto, en Comillas, calderas que servían para derretir las tiras de ballena para convertirlas en grasa⁵⁷, así como testifica la permanencia en Oriambre, conocida localidad ballenera vecina a Comillas, de un edificio denominado «la casa de las ballenas», como ocurre en Galicia⁵⁸. Todo ello ratifica lo mencionado sobre una cultura común a varias comunidades en torno al mundo de la ballena.

Más comprensible resulta, aunque no por ello deja de llamar la atención las coincidencias casi calca-das, la utilización y las descripciones que de ella resultan en los autores que tratan del tema: Castañón cita al padre Carballo quien, en sus *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias* (1695), señala el gran provecho de las barbas de ballena, aunque asegura que la mayor ganancia proviene «de la grasa, que llaman saín, con que se alumbra la gente común de esta tierra»⁵⁹. Queda también señalada por el autor la utilización de la grasa de la ballena para la iluminación de lugares sagrados.

5.4. Antigüedad e importancia económica de la ballena cantábrica. Los «vizcaínos»

La antigüedad de la pesca de la ballena, en referencia a lo aportado por la documentación, se retrotrae al siglo XIII, precisamente cuando tenemos datos de vascos que obtienen permiso real para dicha caza en el Cantábrico occidental. El propio Rey Escáriz vincula esta primera actividad con los «industriosos pescadores de Vizcaya»⁶⁰, y Castañón aporta, con relación a la participación de los propios del lugar, la fecha de 1232, en la que ciertos vecinos de Avilés acuerdan pagar a los monjes de Santa María de Arbás, en concepto de arrendamiento del puerto de Entrelusa, un importante tributo⁶¹. Con relación a la historia del derecho, este mismo autor cita a Casariego, quien en la Carta fuero dada a Llorca en 1270, y al mencionar las regalías sobre la pesca se especifica que «de la cual era entonces la más importante la de la ballena»⁶². Rey Escáriz, recurriendo de nuevo al Licenciado Molina, señala que en Cayón «mueren muchas ballenas... y hay gran matanza de ellas»⁶³. Si esta afirmación cabe para el siglo XVI, era todavía mucho más apropiada para los siglos anteriores. El caso es que para el XVII, del mismo modo que para el caso vasco, la pesca de la ballena ha descendido notablemente⁶⁴.

La presencia de los «vizcaínos» en Galicia era muy conocida. Tobío Fernández habla de la presencia de «pescadores de diversas terras, e particularmente biscañños»⁶⁵. Los puertos balleneros gallegos más conocidos eran los de Cayón, Malpica, San Ciprián, Burela, Tapia y Bares. En cuanto a Asturias, la presencia vasca es igualmente manifiesta, sobre todo en los puertos de Luarca, Llanes y Ribadesella. Con frecuencia se nombran, en ocasiones como pertenecientes a Asturias, otras como parte de Las Cuatro Villas, los puertos de Quejo, San Martín de Arenas, Santoña, Uriambre y Comillas. Pero llama la atención que sea precisamente en las primeras décadas del siglo XVII cuando la tendencia de los balleneros vascos hacia la caza en las cercanías se acentúa, con toda probabilidad debido a dos factores. En primer lugar, a las crecientes dificultades de las pesquerías de Terranova, cada vez más en manos de franceses e ingleses. En segundo lugar, a la crisis económica del momento, que no permitía aventuras de alto coste.

57. En la actividad ballenera era usual la presencia de grandes y costosas calderas de cobre empleadas para derretir la grasa de la ballena.

58. *Disquisiciones náuticas*, *op.cit.*, p. 292.

59. *Ibidem*, p. 42. Aporta también un texto, llamativo por tratarse de una época tardía (1749) relativo al cuestionario de Ensenada al que en Oviedo se responde que «el abasto de seín, o azeite de ballena que llaman grasa de arder, es administrador Francisco Argüelles de Miranda» (p. 42).

60. «La pesca de la ballena en las costas gallegas», *op.cit.*, p. 33.

61. «Notas sobre la pesca de la ballena en relación con Asturias», *op.cit.*, p. 45.

62. *Ibidem*, p. 50.

63. «La pesca de la ballena en las costas gallegas», *op.cit.*, pp. 34-5.

64. Castañón atribuye al siglo XVII un renacimiento del interés por la ballena cantábrica, dado el agotamiento, según el mismo autor, de las ballenas en Terranova. Lo cierto es que una ordenanza de 1678 del Gremio Gijonés afirma, en relación a la pesca de la ballena, que «pocas veces se ofrecen lances para hacerla» (p. 51).

65. *Ibidem*, p. 89.

Una historiadora gallega asegura que el apogeo de la presencia de cetáceos se dio en los siglos XIV y XV, durando la temporada de noviembre a febrero, y añade que «la mayor actividad se dio en San Ciprián y Burela». El producto de la pesca se «salgaba» (para comer), o bien se hacía grasa⁶⁶. Esta misma autora, citando a L. Tobío Fernández, recoge una noticia del archivo municipal de Viveiro en que se advierte la presencia de «balleneros que benían a matar las ballenas a Bares»⁶⁷. La decadencia ya se había iniciado en el siglo XVI, pero fue en el siglo XVII cuando la falta de ballenas resultó realmente alarmante. José Luis Casado dice que en ese siglo iba escaseando la ballena cantábrica, y a ello contribuyeron los holandeses con una sobrecaza que contribuyó a dismantelar las existencias, aunque también señala que Comillas logró convertirse en el XVII en un importante enclave ballenero⁶⁸.

En el siglo XVII es frecuente encontrarse con tratados de colaboración entre empresarios locales, en general el propio concejo, y los «vizcaínos» advenedizos pero solicitados para estos menesteres. Tenemos como ejemplo la compañía formada en 1620 y 1622 entre llaniscos (vecinos de Llanes) y vizcaínos⁶⁹, o lo que se desprende del pleito formulado en 1618 entre vecinos de Luarca y ciertos pescadores vizcaínos (¡de Getaria!, según señala el documento) en razón de exigirles el pago del diezmo, que consideraron injusto y excesivo, fallándose finalmente que pagaran media barrica si obtenían cuarenta barricas de grasa, y una si conseguían ochenta, sin deber abonar nada al clero, que ya cobraba de los derechos de las salinas. En referencia a los tributos, que se contemplaban como un ingreso importante para los municipios que arrendaban puertos, se daba el caso de señores que se adjudicaban estos derechos. Rey Escáriz señala el caso de Pedro Trelles, del palacio de Mohías, quien arrienda no sólo la utilización de la atalaya, sino incluso del propio litoral, apropiándose por tanto del elemento marino. Una constante de los tributos viene señalada por el autor mencionado, quien señala que se debía pagar al puerto arrendado la décima parte de la grasa obtenida, y también «un quiñón de las ballenas que se matasen en el puerto del Prioiro», privilegio medieval concedido por el rey castellano Don Sancho a los frailes. En Cayón y Malpica el privilegio seguía en manos del monarca, aunque los agustinos consiguieron el impuesto sobre lo pescado en Cayón, que consistía en «la cola y las alas de las ballenas», tributos que eran recurridos por los vizcaínos⁷⁰. Todos estos datos perfilan una importante presencia económica proveniente de la caza de la ballena, y consiguientemente de los tributos e impuestos con que los «vizcaínos» animaban las arcas privadas y públicas de la zona. En lo sucesivo del trabajo, estas circunstancias aparecerán de forma continua, corroborando el importante intercambio entre las diferentes comunidades del Cantábrico en torno a la ballena.

6. CONCIERTOS PARA IR A PESCAR A GALICIA Y ASTURIAS

«Algunos marineros de Guipúzcoa de las villas de Orio, Zaráuz, Guetaria, Zumaya, Deba y Motrico, por no ir en tan larga navegación y de tanto riesgo a Terranova, acostumbraban ir cada año, por el mes de octubre, a la costa de Vizcaya y Asturias a esperar a las ballenas que pasan en el invierno a luengo de costa: y viéndolas van luego con sus esquifes y instrumentos, con mucha presteza, y las matan, y traídas a puerto, les sacan la grasa e hinchén muchas barricas y vuelven a sus casas, por marzo, bien aprovechados»⁷¹

Lope Martínez de Isasti

Es difícil decir tanto, y tan ajustado a la realidad, en tan pocas palabras como lo hace Isasti. Y conste que no está hablando de la gran época ballenera, pues describe la realidad del siglo XVII. Pero es en esta época en la que no resultan gratuitas, si alguna vez lo fueron, las afirmaciones que aluden a la alternativa de Galicia frente a Terranova, como una opción que apuesta por un riesgo más controlable, tanto a nivel de medios económicos como de peligros físicos.

66. RODRÍGUEZ GALDO, María Xose: *Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV-XVI*, Santiago de Compostela, 1976, p. 135.

67. *Ibidem*, p. 147, nota 41. En la misma nota queda recogido el topónimo «balea» (¿voz vasca?) así como en la propia documentación.

68. *Cantabria en los siglos XVI y XVII*, Santander, 1986, pp. 169-171. La documentación posterior nos proporcionará datos para implicar a los vascos en este buen momento, puesto que las autoridades de Comillas buscaban la colaboración de vascos en la pesca de la ballena.

69. «Notas sobre la pesca de la ballena...», *op.cit.*, p. 51.

70. «La pesca de la ballena en las costas gallegas», *op.cit.*, pp. 33-5.

71. MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope: *Compendio Historial de Guipúzcoa*, Bilbao, 1972, p. 156.

Sobre la antigüedad de la presencia de los vascos a lo largo de la costa cantábrica el historiador Henao cita un documento de 1282 que vio en Bermeo, por el que don Sancho daba a los bermeanos la potestad para que pudieran «salar en los puertos de Galicia y Asturias»⁷². Guiard por su parte sugiere que la pesquería de la ballena llevó a los vascos a Finisterre⁷³.

Ciriquiain Gaiztarro señala como iban a la pesca en sus pinazas, llamadas ampulosamente galeones, según dicho autor, pues cada uno se equipaba «con cada diez personas grandes e pequeñas, que serán por todo treinta personas» para las tres embarcaciones⁷⁴. También Ciriquiain Gaiztarro alude a un documento aportado por Labayru en su *Historia de Vizcaya*, apéndice 47 T. IV, sobre un bajel de aproximadamente 100 toneles que estaba preparado en 1534 para ir a ballenear a Galicia⁷⁵, y dentro de los puertos gallegos, al parecer, los más frecuentados eran los de Malpica, Cayón y San Ciprián⁷⁶.

Disponemos de conciertos para la navegación a la pesquería de ballenas rumbo al Oeste desde las primeras décadas del siglo XVI, época en la que las actas notariales se generalizan. El año 1532 viajan a Luanca, Asturias, los vecinos de Hondarribia Juan de Larrane, que actúa como capitán y armador o financiador, mientras que de maestre irá Juan de Xibao, de cuyo hermano Miguel de Xibao era la carabela. En la escritura se alude a lo que cobrará, por su labor de preparar las barricas, tan importante para ensamblar los recipientes para la ballena salada o para la grasa, el tonelero Juan Pérez de Zapiain⁷⁷. Lorenzo de Durango, vecino asimismo de Hondarribia, capitán de la nao *Catalina*, que está presta en la concha para ir al Reino de Galicia en otoño de 1545, teniendo por destino el puerto de Malpica. Durango se obligó a dar a Sabat de Sarasti 45 barricas de saín (grasa de ballena) «con sus barricas» por las 45 barricas que Sarasti le ha entregado «en dineros» contados «por me hazer buena obra» (préstamo con interés solapado). Caso que no pescare ninguna ballena, le deberá devolver el dinero de las dichas barricas. En el contrato se le permite negociar con lo obtenido en la pesca, para de ese modo poder venderlo en el camino de vuelta, caso que se presentaran ocasiones para una buena venta⁷⁸.

6.1. Los perniciosos efectos de una imprudencia

El año 1546, una resolución para ejecutar los bienes del donostiarra Joanes de Zaldívar nos proporciona datos y situaciones que permiten enriquecer una visión del inestable y poco seguro negocio de las pesquerías cantábricas. Había hecho un contrato para viajar a Galicia a por «hunto y grasa», pero las cosas no marcharon bien. Aparte de que tiene que entregar 88 ducados por vituallas que le había dado el también donostiarra Pedro López de Hernalde, en la ejecución de los bienes por hipoteca vencida quedan descritos sus bienes, entre los que destacan «dos grandes calderas de cobre de derritir ballena»⁷⁹. La *Catalina* llevaba para su defensa «tres grandes versos dobles (pequeñas culebrinas) y seis versos pequeños con sus servidores dobles y las pelotas y la pólvora que fuere menester para ello e más armas de mano».

El dinero de Hernalde tenía por destino avituallar la *Santa Catalina*, que salió a fines de setiembre con destino al puerto de Burela, o bien a Ribadeo (Galicia). Según un testigo, tardaron tres días en llegar al lugar, y allí «surgió» (dar fondo o anclaje a la nave, según el Diccionario de Autoridades) la embarcación, subiendo una comisión, teniendo al frente a Zaldívar, «capitán de matar ballenas», a Ribadeo a negociar su estancia y permisos con el mayordomo del señor de la zona, el Conde de Salmas. Pero entre tanto, a las pocas horas de haber llegado, chocó el navío con unas peñas de Burela y se perdió «y hundió y anegó», de modo que «no parecía sino los mástiles». El casco estaba asegurado, en teoría, en el 12% de su valor, pero Zaldívar no disponía de dinero para pagar el seguro, por lo que se arreglaron con la promesa de que el pago del seguro se haría dándole a la vuelta al asegurador cuatro barricas de grasa. El hecho es que la embarcación no quedó del todo anulada para la navegación, pues la repararon y vendieron a ciertos gallegos o portugueses presentes de Ribadeo, quienes se fueron a Andalucía con la dicha embarcación, cobrando por ella casi cien ducados.

72. Citado por GONZÁLEZ ECHEGARAY, R. en *Los vascos en la pesca de la ballena*, op.cit., p. 162. Se repitió el privilegio en 1301 a favor de Bilbao, para que se poblara mejor (*ibidem*), y en las Cortes de Toro, 1371, tanto que guipuzcoanos como vizcaínos pudieran ir a Asturias y Galicia a por ballenas (p. 63).

73. *Historia del Consulado de Bilbao*, Bilbao, 1972, T. I, p. LXXVIII.

74. *Los vascos en la pesca de la ballena*, op. cit., p. 169

75. *Ibidem*, pp. 171-2.

76. FERNÁNDEZ DURO, citando a Cornide, en *Disquisiciones náuticas*, op.cit., p. 290.

77. AHPO, Hondarribia, L. 327, f. 41.

78. AHPO, Hondarribia, L. 315, f. 65.

79. AGG, CO MEJ 13, año 1546.

La acusación argüía que anclaron la nao donde nadie osaría dejarla, en la costa de Burela, «a muy mal recado», por tratarse de un lugar de aguas bajas y entrada estrecha, teniendo dicha mar fama de peligrosa: nadie dejaba surta su embarcación en aquel punto más tiempo que el imprescindible para descargar y marchar a Ribadeo, debiendo ir en chalupas «a la abra de Ribadeo». En la operación, se perdieron casi todas las vituallas, la sal se mojó y derritió, el trigo y la harina quedaron hundidos y asimismo perdidos. Después que llegaron a Burela, y de que allí la nao «caçó» y dio contra unas peñas y se perdió, Zaldívar siguió pescando en la zona de Ribadeo.

En referencia a la mala elección del surgidero o punto de amarre, los testigos se muestran unánimes. Uno de ellos asevera «que el puerto que llaman de Burela... no es puerto de mar sino costa de mar e muy fragoso, en el qual por ser como es fragoso nunca ha estado nao surta sino quando mucho un día o una noche, e aquello con mucho riesgo e ventura de la nao... », y hablando de las naos que provienen de Gipuzkoa dice que «en él no suelen surgir sino quando mucho un día o una noche, e aquello para echar armazón e vituallas, e echados aquellos suelen acostumar ir las dichas naos al puerto de Ribadeo e de otros puertos seguros». Por su parte, Amadeo de Lizardi dice haber viajado a la pesca de la ballena doce o trece veces, y asegura que Burela es costa de mucho riesgo, y donde sólo eventualmente se para en las emergencias. Relata que se perdieron treinta barricas de sal, cuatro o cinco barricas de harina, dos o tres de bizcocho y dos botas de sidra. A esto añade que en Burela sólo suele haber chalupas, no naos surtas o ancladas. Otro testigo asegura haber estado dos veces en Burela, y más veces en la comarca, señalando que «todas las otras naos que van de esta Provincia e otras partes a la dicha pesca de ballenas» se retiran a otros puertos, y que por Burela sólo transitan chalupas. Cuando se pescaba en Burela se acostumbraba a tomar puerto en San Cebrián, Ribadeo o Biberio, utilizando chalupas para descargar la vitualla, y permaneciendo las naos seguras en dichos puertos hasta que la pesca se acabara.

Zaldívar, que había organizado la mayor parte del coste del viaje apoyado en economías ajenas, prometió a Hernialde la entrega de seis barricas de ballena por su aportación económica, y a cambio del trigo que le había proporcionado, cuatro barricas más. Merece la atención la diferencia que se hace entre carne de ballena y grasa, al establecer que las seis barricas de ballena (carne salada, en este caso) podían sustituirse por «seis barricas de lumera» (grasa destinada a la iluminación), que también recibe el nombre, en el caso de las cuatro barricas restantes, de «grasa de lumera».

En las declaraciones del juicio, un testigo ocasional de los acontecimientos relata que cuando salió de Donostia para Andalucía vio que la *Santa Catalina* estaba de salida para la pesca de ballenas. Pero observa que cuando entró en la ría de Lisboa, se apercibió de que esa misma nao obraba en manos de los mencionados portugueses y gallegos, quienes le explicaron lo ocurrido en Burela y Ribadeo, donde se hundió dicha nao y, reflotada, fue acondicionada para venderla. Ellos la compraron y partieron rumbo a Andalucía. Algún otro testigo relata haber oído que la *Catalina*, en su viaje a Andalucía, se hundió y perecieron todos sus tripulantes.

6.2. Incumplimientos en los conciertos balleneros y sus consecuencias

Un episodio que ayuda a situar y entender las condiciones que acompañaban a las compañías de balleneros rumbo a Asturias y Galicia nos lo proporciona el pleito que enfrentó a Francisco de Aguirre y Nicolás de Urdaide, dueños de una zabra o pinaza, y Domingo de Echave, todos ellos vecinos de Orio. En julio de 1585 le alquilaron dicha pinaza para la pesca de ballenas en Llanes, «Principado de Asturias», cobrando por el flete de dicha embarcación dieciocho ducados. Algo debió ocurrir, pero Echave no acudió a recoger la pinaza, y pasaron cuatro meses esperándolo en vano, según los demandantes. ¿Qué había ocurrido? Las acusaciones son mutuas, y mientras unos dicen que el ballenero no acudió a recoger la embarcación porque le interesaban más otros asuntos, éste acusa a los dueños de haber llegado a un nuevo arreglo con un nuevo cliente de Donostia, Cruzat. Pero, para embarullar todavía más la situación, Aguirre y Urdaide pretenden que a la deuda de los dieciocho ducados del flete no aprovechado se deben añadir otros siete ducados porque ellos transportaron barricas de grasa de Echave. La acusación se formula de este modo: «y aguardó el dicho Domingo de Echave quatro meses y más tiempo después del dicho afletamiento, por cuyo respeto dexó el dicho mi parte (los dueños de la embarcación) de navegar y aprovecharse con la dicha su zabra, y el dicho la dejó de navegar por sus respetos particulares, por lo que está obligado a pagar a mi parte los dichos dieciocho ducados, y allende de siete ducados que le debe de los fletes de treinta y seis barricas de grasa de ballena que cargó en la dicha azabra por mandato del dicho Domingo de Echave en el dicho puerto de Llanes para esta dicha Provincia por el mes de enero de este presente año (1586) por presçio de quatro reales por cada barrica de grasa»⁸⁰.

80. AGG, CO MCI 367, año 1586.

Echave alega que nada le debe a Urdaide, «porque para el viaje que el dicho Nicolás dize en la dicha demanda, él se concertó con Sebastián de Cruzat, vecino de la villa de San Sebastián, y el dicho Sebastián de Cruzat le hizo hazer a este confesante en mensaje para ello para que le sirviese con su pinaça o zabra el dicho Nicolás... y condesçendió a ello el dicho Nicolás de Urdaide». Y a su vez Echave le acusa de que después de concertarse con Urdaide se volvió a concertar con Cruzat, no pudiendo por ello cumplir con los plazos establecidos en el primer concierto. Lo que tengan de ciertas o falsas las mutuas acusaciones es difícil de dilucidar, a la luz de los datos del pleito.

Pero nuestro interés particular por conocer aspectos del mundo ballenero queda doblemente colmado por la simple lectura de lo observado en el pleito, aunque no menos interesante resulta lo que se vislumbra a través de los testimonios aportados, que nos llevan a formular determinados planteamientos vinculados con las pesquerías locales o comarcales, por diferenciarlas de las de mayor alcance, las de Terranova. Además de que algunos aspectos del ambiente que rodeaba a los hechos quedan claramente definidos y se explican por sí solos, algunas irregularidades, las que provocan el pleito, nos plantean preguntas propias del momento crítico, por ser un período prebélico, que vive el mundo de la pesca, y las prácticas a las que se prestaban las circunstancias de la época. En principio, parece deducirse que la escasez de barcos para el balleneo era una realidad, debido a los embargos y la crisis ya iniciada. Por otra parte, en ese ambiente que propicia la demanda de embarcaciones se puede entender el recurso a la renegociación, atendiendo a ofertas más sustanciosas, como el caso de la «parzonería» establecida con Cruzat de que se acusa a Urdaide, práctica que hoy día tildaríamos como de incumplimiento de contrato.

Lo que sí aparece claro en las deposiciones y ataques mutuos es que Echave, a pesar de no haber viajado en la embarcación conflictiva, acudió a dicha pesca a Llanes, según relata que «estando este confesante con otros seis compañeros parzoneros y armadores en el dicho puerto de Llanes», a lo que se añade la acusación de la parte contraria de que Echave «estuvo en el puerto de Llanes en pesca de ballenas por quatro meses, y con la falta que hizo el dicho viaje quedó así bien el dicho Nicolás de Urdaide en esta dicha villa con tanto dejando de servir el dicho viaje», lo que por otra parte no parece muy cierto puesto que el suplemento de siete ducados que se exige a Echave se basa en el transporte que se le hizo al mismo de treinta y cuatro barricas de grasa, desde Llanes a Orio o a Donostia. Las treinta y cuatro barricas se repartían en veintisiete de grasa y nueve de pescado o ballena comestible.

Aun sin conseguir aclarar las culpabilidades respectivas ofrecidas en las mutuas acusaciones de querellantes y defensa, el relato del caso proporciona un cúmulo de prácticas vinculadas a las compañías de balleneros y los acuerdos entre los dueños de las embarcaciones y los que las alquilaban. Todo ello nos facilita múltiples detalles de los avatares que ocurren en la preparación de las expediciones balleneras, y sobre todo nos confirma una realidad ya contrastada: la fluidez e importancia de las relaciones entre los puertos vascos y los del resto de la fachada cantábrica con relación a la pesca de las ballenas y el mercado que estos movimientos propiciaban.

6.3. Un continuo goteo de balleneros vascos arrendadores de puertos pesqueros

González Echegaray nos suministra interesantes datos que enriquecen este panorama de los contratos balleneros⁸¹. Este historiador aporta noticias de varios acuerdos sobre esta práctica pesquera. Así lo muestra por ejemplo un acuerdo establecido en 1587 entre Castro Urdiales y la villa de Getaria, cuyo vecino Juanes de Oreja proveería tres chalupas, junto con vecinos de Castro, representados por un tal Loizaga. Entre las dos partes se suscriben estas condiciones: Oreja pone la mitad de la armazón, corriendo a cargo de la otra parte el resto. Se debería disponer de tres chalupas, con cada siete u ocho hombres, y Loizaga y sus representados aportarían cuarenta fanegas de bizcocho para proveer a las necesidades de los pescadores en tiempo de balleneo, de octubre a febrero. Este historiador nos ofrece también una escritura de 1592 que muestra el acuerdo entre dos vecinos de Orio, Recalde y Echániz, y otro de Burela, en Galicia. Los archivos vascos suministran muchos elementos que confirman esta tendencia hacia Asturias y Galicia. Voy a proporcionar una secuencia, presentada cronológicamente, de algunos ejemplos de esta presencia. La presencia de años que no abordamos no significa en absoluto que estas pesquerías eran esporádicas. Cuando se haga un estudio exhaustivo del tema se podrá observar que viajaban a esas pesquerías casi de continuo, sobre todo las primeras décadas del siglo XVII, como lo mostraré con el caso de los Iturbide.

81. GONZÁLEZ ECHEGARAY, R.: *Balleneros cántabros*, op.cit., p. 60 y ss.

El veintinueve de octubre de 1592 disponemos de un contrato⁸² entre Domingo de Campos y el maestro Santos de Mirubía, vecinos ambos de Getaria, que establecen una armazón «para Llanes en Galizia a la pesca de las ballenas». Confiesan que están a punto de partir, y dicen haber recibido de Sebastián de Deana, de Zumaia, cincuenta ducados.

El año 1605 nos encontramos con la participación de un componente de la pequeña nobleza vasca, el capitán Domingo de Bilbao la Vieja y Lasao, Señor de la Torre de Lasao, quien afirma tener determinado armar, junto con ocho compañeros, una chalupa para ir a pescar a Quejo (Cuatro Villas) en compañía de otras dos chalupas⁸³. Para ello Pedro de Galdona le había entregado 141 ducados, «y la ganancia que Dios en el dicho viaje de pesca de ballenas diere y cupiere a la dicha armaçón y chalupa entre las tres pinaças o chalupas que han de estar en compañía en el dicho puerto de Quexo haya de ser y sea a medias para el dicho Galdona y el dicho Domingo de Lasao sacado lo que los compañeros de la dicha chalupa hubieren de haber, y si, lo que Dios no permita, hubiere pérdida, así bien ha de ser a medias, y si en el discurso del dicho viaje y pesca de las dichas ballenas se perdiere la dicha chalupa, la mitad del presçio que contó, veintiocho ducados, ha de ser por cuenta del dicho Lasao». Por tanto, nos topamos con el señor de una importante casa solar metido en el negocio de las ballenas, siguiendo la tradición de otras familias importantes, incardinadas en otras áreas productivas o de servicios, sobre todo en actividades relacionadas con el hierro.

En 1615 aparece de nuevo el guetariarra Domingo Campos, en el traslado de un documento perteneciente a un pleito que tenía pendiente en Chancillería. Pedro de Aizaga se había querellado contra Campos con relación a la ferrería de Plazaola, que el polifacético hombre de negocios de Getaria había arrendado⁸⁴. En el cuestionario se nos muestra que, además de la ferrería, Campos cuidó al mismo tiempo de los «tratos que tuvo de escabeches y armazones de Galicia». Su vinculación con la caza de la ballena tenía presencia, según varios testigos, en Bizkaia y en Galicia, según relatan los testigos: «Tenía sus armazones en la costa del mar de Bizcaya en la villa de Lequeitio en la pesquería de ballenas», y «Domingo de Campos tuvo por su cuenta la dicha herrería como solía tener trato de escabeche y armazón de pesca de ballenas en Galicia».

En octubre de 1618 Miguel de Ariztondo y Sebastián de Sorarte manifestaron que Bernardino de Arreguía (que otras veces es apellidado como «Oñate Arreguía»), y el tal Ariztondo habían arrendado, junto con otros, los puertos de Tapia y Biabelas⁸⁵. Pero Bernardino y Sorarte, a quienes les cupo ir al puerto de Tapia, tuvieron «más pesada ocasión», pues Bernardino se hallaba en la ocasión «herido y en cama», lo que acarreó problemas a la hora de equipar el puerto que les correspondía. Ariztondo decidió dejar la armazón en Tapia. Dejó allí una caldera que pertenecía a este equipamiento, caldera que permitía usar a Bernardino para derretir las grasas, pagando lo que se pagaba habitualmente por esos arrendamientos.

En octubre del año 1626 el vecino de Mutriku Juan de Aguirre Plaza, dueño de la pinaza «San Francisco» se concierta con Cristóbal de Arias, Pedro de Solarte y Miguel de Ugarte, todos de Deba, a los que entrega dicha pinaza con velas y xarçia, remos, etc., para la pesquería del invierno en San Martín de Arenas. Les cobraría 16 ducados por dicha embarcación, y si pescaren alguna ballena, se obligaban a entregarle «una arroba de grasa para servicio de su casa», siendo la ballena de 30 barricas. Dentro del contrato se les permite a los usuarios emplear la pinaza para llevar o traer las mercaderías que consideren oportuno⁸⁶.

En junio de ese mismo año nos encontramos de nuevo a Bernardino de Oñati Arreguía y Domingo Alos de Amilibia⁸⁷. Alos se obliga a dar a Bernardino su zabra *Nuestra Señora de la Asunción* con velas, áncoras y jarcia para navegar a Cudillero, para el día de San Miguel de Setiembre, por cuarenta y dos ducados, que le devolverán a la vuelta (probablemente en grasa...); y si no cazan nada, se les permite que puedan «afletar y cargar de qualquiera género de mercadería, y también pueda llevar al dicho Reyno lo que quisiese por el flete de los dichos cincuenta y dos ducados».

Bernardino de Oñati Arreguía y Miguel de Ariztondo manifiestan, en agosto del mismo año, la intención de ir a Cudillero, puerto destinado a Bernardino, mientras que Ariztondo ocupará el puerto de San

82. AHPO, Zumaia, L. 3320, f. 159.

83. AHPO, Mutriku, L. 2598, f. 96.

84. AHPO, Deba, L. 1956, ff. 2-22v.

85. AHPO, Deba, L. 1943, ff. 173-4.

86. AHPO, Mutriku, L. 2605, s.f.

87. AHPO, Deba, L. 1985, f. 35.

Pedro⁸⁸. Cada uno de ellos se encargará de llevar dos chalupas, y la ganancia de lo que se saque de ambos puertos, a medias, llevándose la ballena al puerto del que la hiriere «y que ambos puertos se hayan de servir de una caldera de derritir, y cada uno sea obligado a llevar a sus puertos todo lo que hubiese menester para beneficiar las dichas ballenas... eçeto que los cuchillos de cortar y chicotear hayan de servir en ambos los dichos puertos». Caso que maten una ballena, deberán pagar una barrica de alquiler, y si dos ballenas, dos barricas, poniéndolo a medias entre los arrendadores de los dos puertos. Bernardino se compromete a aportar para ambos puertos una estacha «traída y servida» de ocho ducados, de lo que Aristondo sólo deberá abonarle tres ducados, «y que qualquiera estacha que se perdiere en amarrar ballenas... por quenta de la armazón...».

En setiembre de 1628 tenemos de nuevo a Bernardino de Oñate y Francisco de Elcano, yendo ambos a la pesquería de ballenas⁸⁹. Bernardino va a Santoña y Elcano a Quejo (Cuatro Villas). Elcano llevará a Quejo gente de tres chalupas, pero «ha venido notiçia de la gente... no le quiere seguir», y determinan que cada uno de los dos lleve cada uno dos chalupas, gente y pertrechos, pero Elcano tenía concierto con los del puerto de Quejo que había de llevar tres chalupas con su gente y armazón, y no admiten que sólo lleve dos, y pide que Bernardino le admita en su puerto y compañía, lo que obliga a formular nuevas condiciones de pesquería.

El año 1638, particularmente conflictivo debido al miedo de invasión francesa, en un documento de Deba donde se pregonan las órdenes de Su Magestad para leva de marineros en el puerto de Pasajes, algunos siguen consiguiendo navegar a la pesca de la ballena⁹⁰. Martín de Urriaga alquila su pinaza *Nuestra Señora de la Asunción* para navegar con ella, el 10 de Octubre, a Llanes. Llevará 150 barricas abatidas y 50 flejes de arcos, estos de Mutriku, se exige en el contrato. Algunos compañeros que viajan a Asturias provienen de Orio.

Con estos casos aislados he pretendido mostrar un rosario de presencias de balleneros vascos a lo ancho de la costa cantábrica. Lejos queda, por tanto, la pretensión de resultar exhaustivo. La falsa impresión de unas pesquerías aisladas y sin continuidad quedará desmentida con el estudio del caso de una familia muy implicada en este mundo de la pesca de ballenas, los Iturbide.

7. UNA SAGA DE BALLENEROS GUIPUZCOANOS: LOS ITURBIDE

De nuevo una cita del historiador cántabro González Echegaray nos ofrece la oportunidad de mostrarnos la situación de cierta ambivalencia en la que se encontraban los vascos que acudían a los puertos cantábricos, a la vez que nos introduce a la figura de una familia de balleneros guipuzcoanos, los Iturbide, que a principios del XVII mantienen una relación muy estrecha con los puertos que habitualmente se arrendaban a los pescadores vascos. La mencionada ambivalencia con atisbos de tratamiento de «extranjería» afectaba también a los balleneros vascos en determinadas localidades visitadas para la caza de la ballena, según se aprecia en el episodio relatado por G. Echegaray. Esta situación no debía ser nueva para los vascos, quienes habían aprendido a tomar medidas al respecto. Precisamente es la estrategia utilizada por Matías de Iturbide, el más conocido de los miembros de la saga, para conseguir gozar de los derechos de vecindad en Comillas⁹¹. El documento que aporta Echegaray cuenta como el vasco se había hecho vecino de Comillas «ficticiamente», con la finalidad de gozar de los derechos de vecindad y no tener trabas para la pesca de la ballena. Se le achaca que, siendo natural de Getaria, donde tiene su casa, reside habitualmente allí, «salvo tres meses que dura la sazón de la pesquería de dichas ballenas... ». Echegaray hace entender que a principios del siglo XVII las pesquerías no debían estar en su mejor momento. Los nuevos tipos de contratos establecidos con los pescadores, tendentes a rebajar las rentas si no se pescaba alguna ballena, sugieren que había decrecido mucho la posibilidad de una pesca que garantizase una mínimas ganancias⁹².

Un ejemplo de esta práctica que se iba imponiendo nos lo proporciona el caso de Martín de Lasalde, vecino de Deba, quien en 1607 decide alquilar el puerto de Castro para la pesca de ballenas, pero debido a la cortedad de las piezas que se esperan capturar, el pescador se obliga a pagar derechos sólo por

88. AHPO, Deba, L. 1985, f. 36.

89. AHPO, Deba, L. 1971, f. 152.

90. AHPO, Deba, L. 1996, f. 61 y ss.

91. *Los vascos en la pesca de la ballena*, op. cit., p. 120.

92. *Ibidem*, p. 89.

pieza cazada, no fuera que, de quedarse sin ballenas, se arriesgara a perder dinero. Quizá fueran estas perspectivas negativas las que obligaron a los vecinos de Castro, en 1609, a cargar sobre ciertos vecinos de Bilbao, pero franceses de nacionalidad, los derechos de diezmo, de siete y medio por ciento, sobre 32 barricas de carne de ballena, de a cada nueve ducados, por su calidad de extranjeros⁹³.

La actividad de los Iturbide se despliega, principalmente, en la segunda y tercera década del siglo XVII. Pero los Iturbide no eran hombres de un solo negocio. Habían aprendido que, en el País Vasco, era necesario diversificar. Así observamos que en 1618 Domingo de Iturbide compra once barricas de vino de Burdeos, por precio de 514 reales, al mercader francés Pedro de Audix⁹⁴. Al siguiente año es Matías de Iturbide quien compra al mercader portugués 42.000 sardinas, en cuarenta y dos cestos, pagando doce reales y medio por millar de dichas sardinas⁹⁵. Detalles que tendremos oportunidad de observar en los siguientes episodios confirmarán una clara tendencia de los miembros de la saga a dedicarse a varios negocios complementarios. De ese modo, el mundo de la pesca de las ballenas «locales» nos volverá a dar nuevos argumentos de la calidad empresarial y humana de nuestros balleneros de cercanías.

Domingo de Iturbide fleta la pinaza *San Josefo* a Miguel de Aristondo para llevarla a Quejo «a la pesca de las ballenas», poniendo como referencia las mismas condiciones que se establecieron con Pedro de Illoro, vecino de Ondarroa⁹⁶. Pero ese mismo año ocurre un hecho que llama la atención y que, sobre todo, nos alerta sobre la importancia que tenía para los cántabros la colaboración de los balleneros vascos. En julio de 1615 se presenta en Deba el regidor y vecino de Comillas Tomás de Ortegón⁹⁷, quien se queja de que Matías de Iturbide, el 22 marzo de 1613, hizo asiento con Comillas para cazar ballenas, concierto por cuatro años (igual a cinco costeras, especifica el contrato). En las primeras dos costeras, a las que Matías acudió con gente, no acudió dentro del plazo señalado «sino mucho tiempo después... por cuya causa se pasaron muchas ballenas que con facilidad habiendo cumplido el dicho Matías de Iturbide... se pudieron cazar y matar, por tanto para que la dicha villa mi parte no padezca en las costeras siguientes semejante daño, en su nombre le requiero... me dé fianzas... en caso de no cumplir... protesto arrendar el puerto de la dicha villa a otra persona» (quedando Matías libre del compromiso...).

Correspondiente a este mismo año de 1615 se conoce un pleito en el se aprecia que Matías Iturbide trabajaba simultáneamente en varios frentes relativos a la caza de la ballena, lo que lo convertía en un personaje de sobra conocido en el ámbito pesquero santanderino⁹⁸. Se trata de un pleito provocado por un nuevo incumplimiento, esta vez con los socios de una compañía de caza de ballenas de la que formaba parte. El capitán Joanes de Gorriarán, vecino de Getaria, había establecido una escritura de compromiso con el concejo y vecinos de «Colinas»⁹⁹. El dos de noviembre se estableció compañía sobre matanza de ballenas para los puertos de Colinas y Uriambre, debiendo operar dos chalupas en cada puerto. Gorriarán arribó a Uriambre en cuatro días, pero una vez allá supo que «las partes contrarias sólo pusieron una (chalupa)». Las tres chalupas operantes concurren a matar una ballena, sin intervención de ninguna otra pinaza vizcaína ni guipuzcoana, el veintiséis de noviembre, cuyo fruto fueron cuarenta y tres barricas y una barbada. Los de la chalupa única sin embargo pretendían apropiarse de la mitad de la caza, cuando sólo les correspondía diez barricas y dos tercios de ballena, y un cuarto de las barbas. Cada barrica se valoraba en quince ducados, y la barbada, en veintidós ducados. En estas circunstancias, se redacta una escritura correspondiente al «concejo abierto» de Colinas, en que se otorga poder a Tomás de Ortegón para ir a Deba y otros lugares de Bizkaia y Gipuzkoa con el objeto de que «pueda acoger gente para armar para matar ballenas en el puerto desta dicha villa por cuenta della, o en la forma que mejor le parezca, ora para dos hazabras o más para esta costera que viene por delante» (1615).

No por casualidad, como correspondía a un viejo conocido en tales faenas, la escritura concede directamente poder para «hazer con Matías de Iturbide vezino de la dicha villa de Deva qualesquier conciertos e igualas, así en razón del asiento que de antes tenía hecho con esta dicha villa como en razón del acogimiento de gente que ahora va hazer y concertar para la dicha matanza y armazón de ballenas, al qual

93. *Ibidem*, p. 96.

94. AHPO, Deba L. 1960, f. 28.

95. AHPO, Deba L. 1960, f. 92.

96. AHPO, Deba L. 1943, f. 210v.

97. AHPO, Deba, L. 1956, f.129.

98. AGG UCI 263, año 1615.

99. En torno a este puerto existe una manifiesta confusión de términos: se barajan constantemente, en el mismo documento, los nombres de Colinas, Conilas y Comillas, aplicados al mismo puerto, que sin duda se refiere a Comillas en los tres casos.

pueda asegurar de que el dinero que debe a la dicha villa del año pasado de mill y seisçientos y treze y parte del catorze, que la dicha villa no le pedirá por esta primera costera más que la mitad, y la otra mitad, la otra costera venidera... pueda hazer qualesquier conciertos e ygalas así con el dicho Mathías de Yturbide... ».

Esta circunstancia, que se vuelve a repetir más adelante con Iturbide, refuerza la idea que va tomando cuerpo de que sólo se admite la obligación de pagar sobre las piezas cazadas, no sobre el arriendo del puerto. Así se entiende que, bajo la promesa de retrasar el pago de la deuda contraída, se vuelve a recurrir a sus servicios. ¿Qué ocurrió con el mencionado Gorriarán, para que tuvieran que contar, a pesar de los antecedentes de impago, con los servicios de Iturbide? Los términos que se nos ofrecen al respecto aportan una riqueza informativa de primer grado, y dicen así:

«Concertaron conbinieron e igualaron ...el dicho Joanes de Gorriarán por sí y el dicho Tomás de Ortegón en nombre de la villa de Conilas en conformidad de cierta escritura de concierto e iguala que pasó entre la dicha villa de Conilas y el dicho Joan de Gorriarán como capitán armador que fue el invierno próximo pasado en el puerto de Uriambre sobre la forma y modo de matar ballenas ... desde el puerto de Conilas y desde Uriambre...

Dixieron que por quanto entre sí se había convenido e igualado... el dicho Joanes de Gorriarán por sí y el dicho Tomás de Ortegón en de la dicha villa de Conilas en que en conformidad de cierta escritura de concierto e iguala que pasó entre la dicha villa de comillas y el dicho Joanes de Gorriarán¹⁰⁰ como capitán armador que fue el invierno próximo pasado en el puerto de Uriambre sobre la forma y modo de matar ballenas en la costera pasada desde el puerto de la dicha villa de Conilas y desde la dicha Uriambre y su partición,... querían otorgar otra semejante para el dicho efeto de matar ballenas y partirá en la costera e invierno primero que vendrá fin de este presente año y principio del que viene... y sus condiciones que son las siguientes:

Primeramente dijeron que ponían y sacaban por condición espresa que toda la costa que se hiziere beneficiando las ballenas que mataren desde los dichos puertos en la costea que vendrá primeramente que será hasta el día primero de la cuaresma del año de mil y seisçientos y quinze, conviene a saber en vino en qualquiera de los dos puertos es beneficiado se haya y ha de ser a cuenta de los armazones que tuvieran en ambos puertos puesto que en qualquier puerto de ellos se haga la tal costa y beneficiar con que la demás costa de la gente de cada puerto que se hiziere en las comidas ordinarias sea a cuenta de cada uno, del dicho capitán Joanes de Gorriarán la que se hiziere en la dicha villa de Comillas de los armadores y capitán que asistiere como dicho es, fuera del dicho vino.

Iten pusieron por condición que si por ventura dexando alguna ballena muerta en altamar por temporal o no poder traer a puerto por ser tarde o en otra manera con chalupa por señal, si los matadores vieren que conviene amarrada la dicha ballena con estache o estaches, o traído cerca del puerto por defeto de marea y altamar dexaren y se perdiese la chalupa o estaches, que se paguen de ambas armazones aunque la tal chalupa y estaches sean de una puerto y armazón, pues se pierden en utilidad de la hacienda que ambos armazones y puertos tienen parte.

Iten que la leña que se gastare en beneficiar las tales ballenas se pague así bien de las dos armazones puesto que en un armazón y puerto se derrentan.

Y porque ambos puertos han de ir y asistir quatro chalupas, dos al puerto de Conilas y otras dos al de Uriambre, para que haya toda conformidad y no haya encuentros, dixieron que declaraban y ponían por condición que las vanguardias fuesen a veces cada chalupa su día así como si fuesen y estuviesen en un puerto como del otro, sino como dicho es por sus días sin exención de persona, y porque podría ser que antes que desta provincia de Guipuzcoa partiesen las chalupas que han de ir a un puerto fuesen las del otro a su puerto y matasen ballenas, que de las tales ballenas que así matasen no tuviesen obligación de partir ni dar a las que no habían partido de sus casas , pero si el caso fuese que matasen después que partiesen de esta provincia aunque no llegasen a su puerto, sean obligados a dar así como si fuesen presentes y que a la chalupa que fuere con el bajel se le acuda aunque no haya partido de su casa, pues que da para ir en conserva con la dicha pinaça o bajel».

Esta rica relación de condiciones que enmarca el contrato permite apreciar que se había optado por un compromiso bilateral, y por tanto no se trataba de un mero arrendamiento a la vieja usanza. Es también probable, según se desprende del tono de la escritura, que los cántabros, ellos mismos pescadores avezados, quisieran compartir activamente las tareas con los vascos, en vez de dejar toda la iniciativa en manos de los foráneos, tal como parecía ser el estilo de los arrendamientos con los concejos gallegos.

100. CIRIQUIAN GAIZTARRO menciona la presencia de GORRIARAN, quien en 1612 decía tener arrendado el puerto de Uriambre, en *Los vascos en la pesca de la ballena*, op. cit., p. 172.

¿Recapacitó Matías de Iturbide, tras las amenazas vertidas y los nuevos contratos pactados? ¿O bien los balleneros vascos se sentían en posición de fuerza y jugaban a conveniencia, dejando de cumplir constantemente las promesas? Todos los datos nos llevan a sospechar su tendencia a incumplir lo prometido, o de recurrir a soluciones no siempre deseables. El 21 de Octubre de 1616, Juanes de Iturbide y Ramos de Iturbide, padre y hermano de Matías, suscriben un documento. ¿La razón? Que Matías, hijo y hermano de ambos, tenía prometida hacer la armazón para «Comillas en Asturias», pero el inquieto ballenero había marchado a Castilla a sus negocios, y no sabían asegurar nada sobre su vuelta. Vistas las circunstancias, sus familiares tomaron la responsabilidad de la armazón, poniendo: dos estachas largas como se usan para matar ballenas; ocho arponeras; cuatro arpones; tres jabalinas sangraderas; seis fanegas de bizcocho y nueve barricas de sidra.

La relación de los Iturbide con la zona santanderina parece consolidada durante estos años. De hecho, Domingo de Iturbide había arrendado en 1616 el puerto de San Martín de Arenas, en el Marquesado de Santillana, por cuatro años «para la matanza de ballenas... para donde está de partida». Pero lo cierto es que, lo mismo que a su hermano Matías, tampoco a Domingo le habían ido bien los negocios pesqueros:

«y a causa de no haberle subçedido bien los años pasados en el dicho puerto había estado imposibilitado para ir este presente año por no tener facultad de aprestarse, y Juan de Iturbide su padre y Juan Ramos de Iturbide su hermano... considerando que como padre y hermano le habían dado a este otorgante... treze barricas de sidra y veinte fanegas de biscocho, cinco estachas y una pieza de arponera, quinze sangraderas, veinte arpones y otras menudencias de la armazón, todo ello de valor de mill y quinientos reales... para que todo ello vaya ... al dicho puerto de San Martín de Arenas a ganancia o pérdida, como en los puertos marítimos de esta provincia se usa y acostumbra... una pinaça grande nombrada 'San Josepho', sin puente...de treçientos reales, y pueda vender y venda las barricas de grasa y barbas de ballenas de las que mataren si Dios Nuestro Señor fuere servido de ello»¹⁰¹.

El siete de octubre de 1622 volvemos a encontrarnos con los Iturbide, de nuevo con problemas para cumplir sus compromisos de pesquerías en Cantabria¹⁰². Este año se había comprometido al arrendamiento del puerto de Uriambre para pescar ballenas, contrato que se prorrogaba por tres años. Domingo se compromete a pagar al concejo de San Vicente de la Barquera cuatrocientos reales, «y más una barrica de grasa si mataren alguna ballena». Y si capturan alguna, se comprometen a entregar además una barrica de grasa. El problema es que Domingo de Iturbide, que era quien se había comprometido a dicha pesca, no puede acudir a dicha pesquería, y para ello cede sus derechos por ese año a su hermano Ramos, con la condición de que sea éste quien se ocupe de la armazón, «conçertando los arponeros como mejor le paresçiere». Para completar el negocio, ese mismo día Domingo se pone en contacto con un vecino de Alzola, plaza importante en el negocio de la grasa de ballena, y le incluye en la pesquería de ese año¹⁰³. Pero de los cuatrocientos reales que Francisco de Echeverría se compromete a invertir en la armazón, sólo precisa aportar doscientos en metálico, por la razón de que Domingo de Iturbide ya le debía previamente doscientos reales de anteriores tratos. De este modo, Domingo consigue saldar una deuda e implicar en la pesquería de Uriambre a otro socio.

El verdadero protagonista entre los Iturbide era, sin duda alguna, Matías, cuya vinculación con el negocio de las pesquerías alcanzaba ámbitos poco corrientes. Así, por ejemplo, junto con su esposa Elena de Matute, llegó a formar compañía ballenera con los donostiarros Martín García de Arregui y su mujer Mariana de Miranda. Para firmar el contrato, los donostiarros se desplazan a Deba, donde se dice explícitamente que «están presentes». Matías disponía por tanto de la conexión ideal: Deba actuaba como base de balleneros y Donostia como zona financiera y comercial, puesto que esta villa se había convertido en el principal centro de la comercialización de la grasa de ballena¹⁰⁴. El matrimonio Arregui/Miranda actúa por tanto con su aporte de capital para la armazón que Matías organizó el año 1620 a Comillas, aportando la cantidad de 3420 reales. Martín de Aguirre puso una chalupa, además de sesenta y cuatro barricas de sidra, a siete maravedís la azumbre, valorado en 1140 reales de la chalupa y 332 reales de la sidra. Pero Matías confiesa que «hubo yerro de cuenta», habiendo pagado el donostiarra en exceso, o por encima de lo acordado. Para resarcir el desfase, y en previsión de futuras campañas, se acuerda que los perrechos que quedaron en Comillas tras la temporada pasen a pertenecer al donostiarra, además de trein-

101. AHPO, Deba L. 1955, f. 13.

102. AHPO, Deba L. 1969, f. 123.

103. AHPO, Deba L. 1969, f. 138.

104. AZPIAZU, J.A.: «Comercialización de los productos de Terranova», AZKARATE, A.; HERNANDEZ, J.A.; NUÑEZ, J.: *Balleneros vascos del siglo XVI. Estudios arqueológicos y contexto histórico (Chateau Bay, Labrador, Canadá)*, Gasteiz, 1992, pp. 177-214.

105. AHPO, Deba L. 1968, f. 105.

ta reales de las barbas y otros 400 reales que Iturbide se encargó de enviar a Donostia a su socio. El desfase, de todos modos, debió de ser bastante cuantioso, pues se establece que el resto, 700 reales, se los resarcirá a cuenta de la primera ballena que se pescare en la temporada que está a punto de iniciarse¹⁰⁵. Es claro que Matías actúa de empresario habituado a arriesgar capitales propios y hasta ajenos, y acostumbra solucionar sus problemas financieros a salto de mata. En conexión con las pesquerías acordadas con el donostiarra Arregui, Matías debe hacer otros movimientos para estar a la altura y responder a las exigencias de la compañía. El año 1622 le vemos firmando una obligación con Domingo de Iturrizalza, vecino de Mutriku, a cuenta de la adquisición de una embarcación, destinada a la pesca en Comillas, de la que paga la mitad de los veintidós ducados que costaba «una chalupa con siete remos y un estache entero»¹⁰⁶.

El once de octubre de 1622 suscribe otro contrato con el concejo de Comillas¹⁰⁷. Matías tiene arrendado el puerto de Comillas («en las quatro villas») para ballenas: se está preparando, por lo visto, para la pesquería del invierno de 1623, con media chalupa, con remos, estacha, timón, sangraderas, y se compromete a poner ochenta cestas de manzana para sidra (dos reales por cesta), cuatro arpones (dieciséis reales), dos sangraderas (dieciséis reales), dos cuchillos de chicotear (un ducado), cuatro arponeras (veintiocho reales), diez fanegas de trigo (dieciséis ducados), la chalupa (veintidós ducados), y la vela (tres ducados).

Todavía en 1626 observamos la presencia de uno de los Iturbide, Juan Ramos, quien arrienda, junto con Juan Pérez de Gainza, el puerto de Uriambre, y disponen de todo lo necesario. Gainza se encargaría sólo de la octava parte de la armazón, lo que le obligaría a desembolsar 400 reales de un coste total de la armazón que ascendía a 3.200 reales¹⁰⁸.

Las noticias sobre tres lustros de presencia de los Iturbide en la pesca de la ballena en la fachada cantábrica pueden resultar ilustrativas de lo que esta actividad pudo llegar a significar para el conjunto de la comunidad de balleneros vascos que actuaban en las costas cántabras, asturianas y gallegas. La historia familiar de estos pescadores-negociantes resulta orientativa para calibrar la importancia que alcanzaron estas pesquerías y lo que supusieron en el conjunto de la economía de los puertos vascos.

8. A MODO DE CONCLUSIÓN

La ballena, aparte de su significativa presencia en la iconografía costera vasca, goza de una larga memoria histórica colectiva. Los expertos apoyan la tesis de atribuir a la pesca de la ballena y sus innegables beneficios una decisiva influencia pobladora de la costa cantábrica. El gran cetáceo habría atraído, con la promesa de sus beneficios, a moradores de las cercanías, quienes al dedicarse a su captura promocionaron un hábitat vinculado a esta actividad. Este poblamiento costero se retrotrae a la época en que las provincias vascas iniciaron el proceso de urbanización, con un reparto de la tierra y de la población significada por las villas.

Las comunidades se organizaron para esta productiva caza en su propia costa, pero pronto se inició la visita de mares algo alejados rumbo al oeste, Cantabria, Asturias y Galicia. Esta colonización de la costa cantábrica, de la que se tienen noticias a partir del siglo XIII, supone el dominio de los pescadores vascos en este sector, a la vez que la preparación para mayores empresas. Terranova, con su gran epopeya, significa la culminación de esta conquista. Pero esto no hubiera sido posible sin el trampolín que supuso la pesca doméstica y la de cercanías, que actuaron como escuela para mayores empeños.

Pero la caza de la ballena en el Cantábrico no se puede reducir a una faceta subsidiaria y de segundo orden. De hecho, el fenómeno de la caza doméstica de la ballena adquiere un relieve considerable y, sobre todo, cubre una cronología muchísimo más sostenida que la de Terranova. Los balleneros locales tuvieron una importancia decisiva en la economía vasca, y las expediciones a distintos puntos de la costa cantábrica propiciaron la formación de compañías, el arrendamiento de puertos al efecto, las salidas organizadas que duraban tres o cuatro meses, supusieron una fuerte inyección en la economía vasca, pues en estas expediciones participaban no sólo los propios marineros, sino los mercaderes que las financiaban.

106. AHPO, Mutriku L. 2603, s.f.

107. AHPO, Deba, L. 1956, ff. 123-123v.

108. AHPO, Deba L. 1985, f. 66.



A lo largo de la costa cantábrica se observa una cultura ballenera común, fruto sin duda de un intercambio secular, y que ha dejado restos y documentación que avalan la existencia de un fenómeno común que se extiende desde el País Vasco hasta Galicia. Pero no sólo fue la caza de las ballenas lo que propició la relación entre estas comunidades. Hay otras realidades que se entremezclan en estas expediciones, sobre todo el hecho mercantil. Los balleneros aprovechaban sus viajes para introducir los productos vascos y a la vuelta traían productos interesantes para el mercado vasco, sobre todo vino y sardina. La caza de la ballena, sujeta a la suerte, obligaba a pensar en actividades supletorias, de modo que caza y comercio se complementaban.

Desde el siglo XIII hasta fechas relativamente recientes, estas expediciones han sido una constante en la actividad ballenera vasca. El fenómeno de Terranova, con todo su potencial, supone sólo una reducida época de eclosión. La pesca del Cantábrico supuso, desde la perspectiva que aquí hemos analizado, el punto de partida de aquella aventura, a la vez que actuó como puerto de refugio y como bálsamo en épocas de decadencia. La humilde pesquería cantábrica fue la que pagó una espléndida dote a las bodas de la aventura transatlántica, a la vez que ayudó a restañar las heridas producidas por la frustración de su progresivo y violento desalojo de aquellas aguas.

